MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 281-2015

Guatemala, 08 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, para incrementar las asignaciones del renglón de gasto 071 Aguinaldo, para el pago al personal docente, técnico, administrativo y operativo que labora en dicha entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 573 de fecha 07 DIC. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
				66,854,359	66,854,359
977	Ministerio de Educación	21	11	30,201,751	30,201,751
978	Ministerio de Educación	11 21	11	14,302,770 10,723,745	25,026,515
979	Ministerio de Educación	11	11	1,681,797	1,681,797
980	Ministerio de Educación	11	11	9,944,296	9,944,296

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	66,854,359	66,854,359
Ministerio de Educación	66,854,359	66,854,359
Gastos de Funcionamiento	66,854,359	66,854,359

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q66,854,359)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia